



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

3 de junio de 2010

CARTA NORMATIVA NÚM.: 2010-113-AF

A TODOS LOS ASEGURADORES, ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD Y CLUBES DE AUTOMOVILISTAS AUTORIZADOS A SUSCRIBIR TODA CLASE DE SEGUROS EN PUERTO RICO

“ONLINE PREMIUM TAX FOR INSURANCE” (OPTins)

Señoras y señores:

A tenor con los procedimientos de la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC, por sus siglas en inglés), y con el propósito de facilitar el pago de la contribución sobre primas por parte de los aseguradores, organizaciones de servicios de salud y clubes de automovilistas, la Oficina del Comisionado de Seguros (OCS) ha decidido implantar la aplicación electrónica titulada “Online Premium Tax for Insurance” (OPTins). OPTins, un producto de la NAIC, fue desarrollado para facilitar el sometimiento de la planilla de contribución sobre prima y los pagos de contribución sobre prima requeridos anualmente por la OCS, según dicta el Artículo 7.020 del Código de Seguros de Puerto Rico.

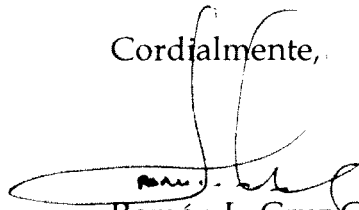
Como paso preliminar y dentro del término de sesenta (60) días a partir de la fecha de esta Carta Normativa, todas las entidades a las que aplica esta comunicación deberán solicitar a la NAIC un código de identificación a la siguiente dirección: optinsmktg@naic.org o pueden comunicarse al (816) 783-8787. Una vez se le asigne el código, la NAIC enviará las instrucciones para someter las planillas de contribución sobre prima de forma electrónica, el cual conlleva el pago de cargos por servicio de transacción original de diez (10.00) dólares.

Todo asegurador, organización de servicios de salud y club de automovilistas, deberá tomar las medidas necesarias para que aquellas personas que de alguna forma u otra intervengan con las materias o asuntos contenidos en esta Carta Normativa, tengan conocimiento de esta nueva directriz. En lo sucesivo, solamente

se aceptarán planillas de contribución sobre prima y pagos mediante el sistema OPTins.

Se requiere, por la presente, el estricto cumplimiento con las disposiciones impartidas en esta comunicación.

Cordialmente,



Ramón L. Cruz Colón, CPCU, ARe, AU
Comisionado de Seguros

